



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Casa de la Cultura de General Roca, es una reconocida institución, sin fines de lucro, con una trayectoria de 25 años dedicándose a difundir las más variadas actividades artísticas.

Su estructura está conformada por siete Secretarías: Plástica, Teatro, Música, Foto, Letras, Educación y Cine cuyos responsables trabajan ad-honorem.

Esta organización se financia con el ingreso de las cuotas que mensualmente abonan sus asociados, con el producido por alquiler de espacios y con los porcentajes de los cursos que se dictan y de los espectáculos que se presentan.

Esta Entidad ha formalizado una propuesta para dar continuidad a la integración de acciones culturales entre instituciones tradicionalmente consideradas distintas como la casa de la Cultura y las Bibliotecas Populares.

Todo esto con el objetivo general de promover una amplia participación en diversas actividades socio-culturales de todos los sectores de la comunidad, a través de la interacción de estas dos organizaciones.

No hay dudas que los ámbitos culturales se constituyen en la interrelación de diversas variables, tales como: el espacio social que ocupa, a quienes dirigen su acción, qué tipo de actividades promueven, con qué otras organizaciones se vincula, la continuidad de trabajo y su proyección en el tiempo, sus medios de financiamiento, etc.

Respecto a las Bibliotecas Populares, son entidades que han surgido por y desde la comunidad, son regidas por la ley 23.351 y son asistidas por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares. Estas organizaciones trabajan sobre muchos aspectos de la vida sociocultural, sus objetivos principales son facilitar y promover la lectura como recurso sustancial para la formación del hombre y la ampliación de sus posibilidades.

Estas razones hacen de la biblioteca el lugar físico adecuado, libre y accesible para todos, sin discriminación alguna, que permite y propicia la atracción de los usuarios y de potenciales lectores del libro y de múltiples medios de información, como también la participación de la población en actividades de expresión y de promoción humana, social y cultural.

Por ello este acercamiento entre ambos exponentes de la cultura formalizado en un proyecto que une distintos ámbitos comunitarios y permite la participación en forma más



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

abarcativa a diferentes expresiones artísticas y culturales,
debe ser incentivado.

Por ello:

AUTOR: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y cultural el "Proyecto de Integración Institucional 2000", elaborado por la Casa de la Cultura de General Roca, a implementarse entre esta Institución y las Bibliotecas Populares.

Artículo 2°.- De forma.